

ÁREA DE REPARTO Nº 81
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 52
ESTUDIO DE DETALLE



Informe de Impacto de Género

BARAKA

TORREVIEJA, MAYO 2021



studiogaraje

Redactores del presente documento:

Rafael Ballester Cecilia. Abogado urbanista. PEREZ SEGURA ASOCIADOS
Beatriz Ortiz Javaloyes. Abogada urbanista. PEREZ SEGURA ASOCIADOS
Desiré Ruiz Pérez. Abogado urbanista. PEREZ SEGURA ASOCIADOS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	5
1.1 CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO.	5
1.2 MARCO NORMATIVO.	6
1.3 SET PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROCESO URBANO.	8
2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN: ESTUDIO DE DETALLE DEL AREA DE REPARTO Nº 81.	14
2.1 OBJETO	14
2.2 ÁMBITO.	14
2.3 PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.	17
3 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GENERO EN EL ESTUDIO DE DETALLE INTERESADO.	21
3.1 ENTORNO DEMOGRÁFICO.	21
3.2 MODELO TERRITORIAL. SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.	23
3.3 ESPACIO PÚBLICO.	25
3.4 SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA VIDA COTIDIANA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.	26
3.5 PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD.	28
3.6 REPRESENTATIVIDAD Y VISIBILIDAD.	31
4 CONCLUSIONES.	33

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO.

El diseño convencional de nuestras ciudades incluye sesgos de género que provocan un impacto directo en la experiencia vital de las mujeres. Por ello la incorporación de la perspectiva de género al urbanismo es una cuestión relevante, ya que tiene como objetivo garantizar una mayor equidad en el uso y disfrute del espacio urbano para todas las personas.

Las personas tienen distintas necesidades y aspiraciones en relación con el territorio y el espacio urbano derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana. Dos conceptos claves para ello son el de trabajo no remunerado y el de división sexual del trabajo. El **trabajo no remunerado, o de cuidado**, se refiere a las tareas realizadas en la esfera privada y sin compensación económica por personas adultas para el cuidado de menores y mayores dependientes y para el mantenimiento del hogar. **La división sexual del trabajo** se refiere a la atribución social de tareas diferentes a las personas en base a su sexo. Estadísticamente, la mayor parte del trabajo de cuidado no remunerado es asumido por mujeres.

Precisamente por ello, el derecho de la ciudad es un derecho colectivo que incluye a los grupos más vulnerables e infra presentados, y se basa en la construcción colectiva de las ciudades para que éstas sean las que deseamos, recurriendo a los procesos de participación e inclusión social como motores de cambio y el diseño del espacio público que han evidenciado, desde antaño, los factores principales a tener en cuenta en su inclusión en todas las esferas de la vida como son el terreno que nos acomete, el impacto de los roles de género, del trabajo no remunerado y de la división sexual del trabajo en el uso diferenciado de la ciudad por hombres y mujeres.

Así, a través del análisis realizado en el presente informe, y como a continuación justificaremos que **el Estudio de Detalle que afecta a los terrenos situados en el Área de Reparto Nº 81 de la Modificación Puntual Nº 52 del PGOU de Torrevieja**, genera un entorno urbano igualitario y seguro para todas las personas, pero, sobre todo, para los colectivos más vulnerables.

Finalmente, con el objetivo de colocar la vida cotidiana en el centro del planeamiento y la ordenación de nuestros territorios, el presente análisis se centra en los siguientes ámbitos: Modelo territorial, Espacio Público, Servicios e infraestructuras para la vida cotidiana, Movilidad sostenible, Percepción de la seguridad y Representatividad y visibilidad.

1.2 MARCO NORMATIVO.

La **Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana -en adelante LOTUP-**, modificada por la reciente **Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, (D.O.C.V. de 7 febrero)**, tal y como indica en su preámbulo, tiene como objetivo *“la incorporación de la perspectiva de género como concepto transversal y transformador. Tal como aparece en la redacción de la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas de la cumbre de Quito de 2017, estas se comprometen al cambio de paradigma de los modelos de ciudades, adoptando enfoques del desarrollo urbano y territorial sostenibles, integrados, centrados en las personas y teniendo en cuenta la edad y el género”*.

Por tanto, esta Ley también atiende a los principios de igualdad entre hombres y mujeres y reconoce que la división del trabajo según los roles asignados socialmente nos otorga diferentes usos de las ciudades y distintas necesidades que deben ser atendidas. Debemos avanzar hacia la ciudad cuidadora, donde los elementos deben atender a las personas y su diversidad, situarlas como elementos clave sobre los que regular el territorio que habitan.

La perspectiva de género aporta la visión de que el territorio, las ciudades, y la forma en que ordenamos el paisaje deben perseguir la idea de generar espacios sostenibles medioambiental y económicamente, y accesibles humanamente; es decir, que la finalidad última de la ordenación y de la Ley es mejorar de forma equitativa la vida de las personas teniendo en cuenta el conjunto de su diversidad y complejidad.

De conformidad con lo señalado en el **preámbulo de la LOTUP**, la perspectiva de género se desarrolla a lo largo de su articulado en diversos aspectos.

El artículo 1 de la LOTUP, dispone lo siguiente:

“Esta ley tiene por objeto la regulación de la ordenación del territorio valenciano, de la actividad urbanística, de la utilización racional del suelo y de la conservación del medio natural, desde una perspectiva de género e inclusiva”.

En el artículo 13 de la LOTUP, cohesión social, perspectiva de género y urbanismo, señala lo siguiente:

“1. La ordenación territorial y urbanística procurará las condiciones necesarias para conseguir ciudades socialmente integradas, evitando soluciones espaciales discriminatorias que generen áreas marginales y ambientes de exclusión social, que son contrarias a los valores constitucionales.

2. Las políticas y planes de las administraciones públicas en materia de urbanismo y ordenación del territorio deben incluir medidas adscritas a hacer efectivo el principio de igualdad entre las personas. En este sentido, la perspectiva de género se debe incluir en el diseño, definición y ejecución del

planeamiento urbanístico y cumplir con los criterios del anexo X de esta ley y, como mínimo, con los siguientes elementos clave:

a) *La interrelación, proximidad y combinación de los usos para hacer confluir las cuatro esferas de la vida cotidiana -productiva, reproductiva, política y personal- y otorgarles el mismo valor.*

b) *La sostenibilidad como eje que, de forma transversal, impregna todo el urbanismo que debe tener cuidado del medio: agua, energía, contaminación, suelo, residuos, medio natural, zonas verdes o espacios naturales.*

c) *Emplear el concepto de ciudad cuidadora como modelo urbano, es decir, que el espacio urbano, movilidad, transporte público, accesibilidad, seguridad, equipamiento y diseño de las viviendas están en función de las personas y la vida cotidiana.*

d) *Garantizar el derecho de información de la ciudadanía y de los colectivos afectados, así como fomentar la participación ciudadana en todas las fases, teniendo especial cuidado de incluir tanto la paridad como la diversidad en todas las vertientes, incluida la participación de la infancia. Hay que priorizar criterios inclusivos y favorecer la equidad en el acceso a los servicios e infraestructuras urbanas.*

e) *El uso de lenguaje inclusivo en la redacción de los documentos y la adaptación del lenguaje en los procesos participativos para fomentar la inclusión”.*

Por otro lado, en el **Anexo IV de la LOTUP**, título III Estándares funcionales y de calidad de las dotaciones públicas, apartado 1, relativo a los PRINCIPIOS GENERALES DE LOS ESTÁNDARES Y DEL DISEÑO URBANO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS:

1.1.1. *El principio general de la regulación de los estándares urbanísticos se basa en la proporcionalidad entre las dotaciones públicas y la edificabilidad. A estos afectos, los planes calcularán, para cada uno de los sectores con ordenación detallada o para un determinado ámbito de actuación, el estándar dotacional global (EDG), obtenido de la relación entre la superficie de las dotaciones públicas y la edificabilidad total, y expresado en metros cuadrados de suelo dotacional por cada metro cuadrado de edificabilidad.*

Aunque el indicador cuantitativo es condición indispensable, es el estándar de calidad lo que debe garantizar las ordenaciones urbanísticas, el cual se obtendrá como resultado de aplicar la perspectiva de género a la ordenación y así se asegurará la visión global e inclusiva de los espacios públicos, pensada en y para la diversidad poblacional, aplicada en:

a) El diseño y ubicación de las dotaciones públicas

b) La calidad de la ordenación de espacios públicos resultantes.

c) Las condiciones funcionales de accesibilidad y uso de las dotaciones públicas.

Por último, en el **Anexo XII de la LOTUP**, se establecen una serie de criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género, centrándose en las siguientes áreas:

- Urbanismo para las personas
- Red de espacios comunes
- Proximidad de las actividades de la vida cotidiana
- Combinación de usos y actividades
- Seguridad en el espacio público
- Habitabilidad del espacio público
- Equipamientos
- Vivienda

Así mismo, para la realización del presente informe se ha tenido como referencia el documento **“SET para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano”**, editado por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana.

1.3 SET PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROCESO URBANO.

Se recoge la **guía SET** redactada por el Servicio de Planificación Económica y Regeneración Urbana de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, en 2017:

“El objetivo del presente documento es ofrecer un marco de apoyo para mejorar la capacitación técnica, formación y concienciación en la perspectiva de género aplicada al urbanismo y la arquitectura, a fin de incorporar el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres en los espacios urbanos y en la ordenación urbanística. Con este documento, se pretende impulsar la obligación de integrar el enfoque de género en todas las fases del proceso urbanístico, desde el diseño, la participación, la planificación y la ejecución, hasta la evaluación y el seguimiento. Las medidas propuestas tienen un efecto demostrativo. El alcance de las mismas es ejercer no sólo un papel didáctico y ejemplar, sino hacer práctica y visible la perspectiva de género aplicada al ámbito de las políticas públicas en materia urbana. El resultado final redunda a su vez en la mejora de la calidad de vida de toda la ciudadanía”.

Los destinatarios principales del documento son todos aquellos técnicos involucrados en los procesos de creación de nuevos ámbitos urbanos o regeneración de los existentes, bien sean equipo de los Ayuntamientos, profesionales de la arquitectura, el urbanismo y la promoción inmobiliaria, o demás expertos y expertas en ámbitos urbanos.

Estas líneas se aplican en las actuaciones de regeneración urbana y rehabilitación, así como en la creación y consolidación de nuevos modelos de ciudad en todos los aspectos que influyen en el ámbito urbano.

Sirve, así mismo, de guía para proyectar espacios públicos y edificios desde la perspectiva de género. El documento muestra unas líneas básicas que resumen la problemática existente, aún ignorada y negada por muchas personas.

En consecuencia, con estos problemas y carencias detectados, se establece una serie de objetivos de partida y ejemplos de actuación que se pueden adoptar en la materia. Esta enumeración de objetivos y actuaciones no pretende ser una relación exhaustiva, sino recomendaciones o directrices, de carácter no vinculante, que pueden implementarse, existiendo muchos otros objetivos y propuestas que pueden completar este documento.

Se proponen desde cambios pequeños y de escasa dificultad, hasta actuaciones más complejas. Son cambios que afectan al espacio urbano en todas sus escalas, desde la vivienda y su entorno inmediato, al barrio y al resto de la ciudad.

A continuación, se describe la problemática desde la PdG identificada por la guía en los procesos urbanos la que se pretende incidir y valorar su idoneidad desde la Perspectiva de Género con el presente estudio, y en relación con los objetivos propios territoriales, de Paisaje y su evaluación desde el impacto de género:

Modelo de ciudad.

En cuanto al modelo de ciudad, la planificación urbana de la ciudad y el modelo de crecimiento han priorizado facilitar las tareas productivas y las actividades económicas, en detrimento de las tareas reproductivas y de cuidados de la sociedad que no se han valorado ni favorecido. Se carece, por tanto, de un análisis multidisciplinar, a distintas escalas y de carácter transversal, previo a la toma de decisiones en el ámbito urbano.

Así, y a modo de ejemplo, la incompatibilidad y lejanía de la localización entre la vivienda, el empleo y las actividades cotidianas urbanas tiene como consecuencia un importante consumo de los recursos de tiempo y dinero, dificultando las tareas reproductivas y del cuidado. Estas tareas las llevan a cabo un porcentaje importante de las habitantes de la ciudad que no están integradas en el modelo productivo tradicional.

En efecto, dichas tareas, según todos los estudios realizados, las siguen realizando mayoritariamente las mujeres, por lo tanto, son ellas las que sufren en mayor medida esta problemática del modelo de ciudad, lo que supone uno de los principales obstáculos para que las mujeres logren su autonomía y disfruten de su derecho a la ciudad en igualdad de condiciones.

Percepción de seguridad.

En cuanto a la **percepción de seguridad**, el urbanismo reciente da como resultado barrios de un único uso, con espacios amplios poco caracterizados, pocos servicios y comercios, sin itinerarios claros y grandes avenidas de tráfico sobredimensionadas. Estos elementos generan más percepción de inseguridad, por lo que este aspecto queda vinculado inequívocamente a las decisiones urbanísticas y al diseño de la ciudad y sus espacios públicos desde los poderes públicos.

Los estudios indican que en materia de seguridad no son tan importantes las estadísticas de denuncias policiales, como la percepción subjetiva de que un espacio sea seguro o no lo sea. Por tanto, es un aspecto que debe cuantificarse y valorarse desde la experiencia cotidiana. La percepción de inseguridad urbana ejerce un efecto de restricción para el acceso, uso y apropiación del espacio público de la ciudad por parte de la ciudadanía. Existe evidencia empírica de que las mujeres auto limitan sus desplazamientos, y por tanto el uso y acceso a los espacios urbanos y transporte público, en función de la percepción de inseguridad. Por lo tanto, este factor constituye un obstáculo para la autonomía de las mujeres, ya que evitan salir a determinadas horas o modifican su recorrido a pie por la ciudad.

Además, desde un punto de vista urbanístico, la percepción de seguridad prevalece en un entorno señalizado que disponga de señales y marcas legibles (visuales, acústicas y táctiles) que ayuden a comprender la ciudad y su estructura, y a orientarse fácilmente. Una señalización realizada con iconografía no sexista y diversa (edades, cuerpos) que incluya a las diferentes personas que forman parte de esta sociedad y las haga sentir parte de ella de igual a igual. Ejemplos de un entorno señalizado van desde la ubicación de paneles electrónicos con la frecuencia de paso en paradas de transportes, a señales de tránsito que incluyen diversidad de cuerpos sexuados.

Un entorno visible que permita a través del diseño del espacio que las personas puedan visualizar todos los elementos y personas que hay en el entorno y localizar posibles salidas en una situación de riesgo. Pero, además, que promueva la visibilidad simbólica y social de las mujeres como sujetos activos, reconociendo los diversos papeles que desempeñan en la sociedad sin caer en estereotipos, fomentando espacios que reconozcan figuras femeninas y roles infravalorados.

Ejemplos de un entorno visible incluyen calles con iluminación que acompaña de manera continua los itinerarios peatonales, sin rincones, con edificios con actividad en las plantas bajas.

Un entorno vital que garantice la presencia de personas, la diversidad de actividades, el encuentro, la relación y la ayuda mutua. Encontramos entornos vitales en zonas multifuncionales, que combinan actividad residencial, comercial, administrativa conectadas con transporte público y ejes peatonales.

Un entorno vigilado que permita la vigilancia informal, se da por ejemplo en una plaza donde existe diversidad de personas (edad, grupo social, sexo) que utilizan simultáneamente ese espacio, donde se permiten variedad de actividades y usos.

Un entorno equipado con infraestructuras y elementos que apoyan las actividades de la vida cotidiana a una distancia y tiempo accesibles, en un ambiente limpio y acogedor; que garantice que haya personas diversas usando los espacios públicos porque están dotados, por ejemplo con bancos para el descanso y la socialización, árboles que provean sombra en verano, pero bien mantenidos para que no obstaculicen la iluminación, o zonas de juego para diferentes grupos de edad y que permitan la socialización también tanto de las personas que juegan como de las que cuidan.

Espacios públicos y accesibilidad

Las personas tienen distintas necesidades en relación al espacio urbano derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana. Muchas veces se visibiliza a las mujeres sólo cuando se analiza la exclusión social, la pobreza, la precariedad laboral, la brecha digital o la violencia de género. Con ello, no se consideran las desigualdades existentes en otros ámbitos cotidianos que no implican situaciones vulnerables, como la conciliación de la vida personal y laboral o la utilización diferenciada del espacio por distinción de género y características físicas.

Estadísticamente, la mayor parte del trabajo de cuidado no remunerado es asumido por mujeres. Sin embargo, ha habido un incremento de la participación femenina en el sector productivo.

La duplicidad de trabajo remunerado y no remunerado determina las necesidades de las mujeres en relación con el espacio público, el transporte, los equipamientos, los lugares de empleo y comercio y la vivienda. Las personas que no asumen tareas de cuidado hacen un uso más limitado de la ciudad, concentrado en acudir a los lugares de empleo y ocio en determinados horarios fijos.

Mientras que las mujeres, al cargo de las tareas de cuidado, se encuentran más habitualmente con los obstáculos y dificultades cotidianas que presentan las ciudades, como son los temas de accesibilidad.

Movilidad.

Las investigaciones realizadas hasta la fecha en diversos países coinciden en un hecho: las pautas de movilidad de mujeres y hombres son diferentes. Las mujeres tienen un menor acceso al coche y, por ello, dependen del transporte público en mayor proporción que los hombres, realizan más desplazamientos con niños/as o cargadas y viajan más fuera de los horarios punta (en parte, debido a que muchas tienen trabajos a tiempo parcial).

El diseño de las infraestructuras de movilidad, hecho desde pautas supuestamente universales, valora claramente los viajes laborales por encima de cualquier otro motivo de desplazamiento". (Manual análisis urbano P. Vasco)

Además, todavía hoy, las mujeres son las que mayoritariamente asumen las tareas del cuidado, por lo que tienen mayores dificultades de desplazamiento para compatibilizar el trabajo remunerado con el doméstico y se encuentran con más limitaciones de accesibilidad en el transporte público.

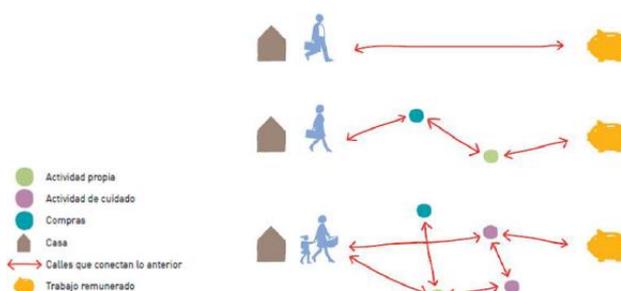


Ilustración 1. Flujo de actividades cotidianas.

En el esquema insertado se analiza con claridad, la cotidianidad de las personas desde una perspectiva de género, entendida como el conjunto de actividades que las personas realizan para satisfacer sus necesidades en las diferentes esferas de la vida que incluyen las productivas, reproductivas, las propias y las comunitarias o políticas.

Vivienda

La oferta residencial y las tipologías de viviendas responden muchas veces a estructuras familiares tradicionales de cuatro o cinco miembros (pareja joven con hijos), que no se ajusta a muchas realidades diferentes existentes en la actualidad. El diseño del interior de las viviendas relega el espacio para las tareas domésticas a zonas secundarias o accesorias.

Representatividad y señalización urbana.

Tradicionalmente ha habido una escasa representación de las mujeres en las profesiones vinculadas al diseño y construcción de la ciudad y en las estructuras de gobierno territorial.

La nomenclatura de calles, plazas y edificios representativos han servido para enaltecer y distinguir a personas importantes y recordar una parte de la historia de cada ciudad. En este campo, habitualmente ha habido un olvido importante del papel desempeñado por las mujeres en la historia.

Todo esto ha hecho que se generalizaran determinadas iconografías no igualitarias. Las formas más habituales y tradicionales de señalización urbana suponen un impacto importante en la perpetuación de los estereotipos de género y las desigualdades entre mujeres y hombres.

De la misma forma, los espacios públicos siguen invadidos de elementos publicitarios y anuncios con imágenes estereotipadas o sexistas y lenguaje no inclusivo que no favorecen la creación de una ciudad más igualitaria.

Participación ciudadana.

El urbanismo y la arquitectura han sido profesiones con escasa representación femenina, por lo que, las mujeres han tenido poca capacidad de incidir en la toma de decisiones urbanas. Sin embargo, las tareas derivadas del trabajo reproductivo han provocado que las mujeres sean las máximas usuarias y concedoras de los espacios cotidianos. Por eso, su participación y experiencia es imprescindible en este campo.

Existen todavía obstáculos para la participación real de mujeres en los procesos participativos de la ciudadanía, producto de la división sexual del trabajo en el hogar, la falta de tiempo por superposición de actividades y la desconfianza propia en saber de temas urbanos.

2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN: ESTUDIO DE DETALLE DEL AREA DE REPARTO Nº 81.

2.1 OBJETO

El Estudio de Detalle tiene como objetivo principal la materialización del aprovechamiento permitido por el PGOU, comprendiendo las manzanas destinadas a uso residencial y zona verde, distribuyéndose el referido aprovechamiento conforme establece el cuadro de la Ordenación modificada tras la Modificación puntual del PGOU Nº 52, ajustándose las condiciones de edificabilidad a lo establecido para dicha ordenación.

Por tanto, el presente Estudio de Detalle tiene como objetivo concretar la ordenación de volúmenes y usos, y ello según lo previsto en el planeamiento que desarrolla y actualmente vigente, concretado tras la Modificación Puntual Nº 52 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrevieja que fue aprobado definitivamente (el PGOU) con fecha 6 de abril de 1.985.

2.2 ÁMBITO.

El presente Estudio de Detalle afecta a los terrenos situados en el Área de Reparto Nº 81 de la Modificación Puntual Nº 52 del PGOU de Torrevieja, siendo Suelo urbano de dicho término municipal. La clasificación como suelo urbano se remonta ya al Plan General aprobado definitivamente en el año 1.985, desarrollado, como se ha dicho, por el P.E.R.I. "El Acequión", cuya aprobación definitiva se produjo en 1.991.

La parcela se encuentra en una situación estratégica dentro del municipio, junto al puerto y dando frente a una de las avenidas más importantes del municipio, Avenida Doctor Gregorio Marañón. Linda con El Parque Doña Sinforosa al sureste, el Canal de Acequión al noreste y con vial secundario Calle Doña Sinforosa al suroeste. Su fachada principal, noroeste, recae en la avenida.

Su linde con el Canal del Acequión está marcado por la servidumbre de protección del canal (20 m), área destinada a zona verde y por la servidumbre de tránsito, incluida en la anterior, que recae sobre una franja de seis metros, medidos desde el límite interior del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Insertamos a continuación, imagen del referido ámbito:



Ilustración 2. Plano de ámbito de actuación.

Más detalladamente, el ámbito del estudio de detalle es el Área de Reparto formada como se ve en la figura anterior, por dos figuras discontinuas bien delimitadas:

Una de las figuras, la de mayor dimensión, tiene forma trapezoidal cuyos límites son los siguientes (se corresponde con la antigua Unidad de Actuación nº 3 del PERI “El Acequión”):

- Noroeste: Avda. Doctor Gregorio Marañón
- Sureste: Parque Doña Sinfarosa
- Suroeste: Calle Doña Sinfarosa
- Noreste: Canal del Acequión



Ilustración 3 Detalle del solar situado junto al Parque Doña Sinfarosa

La otra figura, la cual abarca la edificación que actualmente se encuentra fuera de ordenación, tiene forma irregular se trata de una banda triangular cuyos límites son:

- Norte: Calle Sorolla

- Oeste: Edificación medianera
- Sur: Avda. Doctor Gregorio Marañón
- Este: Avda. Doctor Gregorio Marañón



Ilustración 4 Detalle del inmueble cuyas alineaciones se reajustan con este Estudio de Detalle y la MP nº 52

La superficie total del área de reparto es de 9.819,83 m².

Además, insertamos plano extraído del Plan General de Torrevieja donde aparece delimitada dicha Área de Reparto

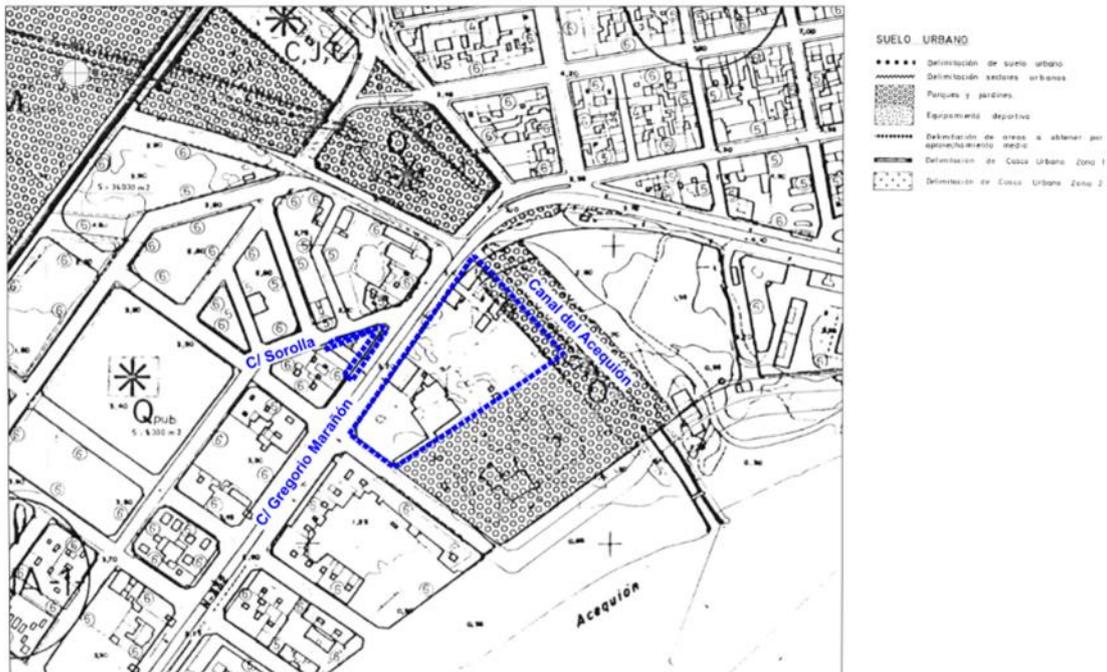


Ilustración 5 Detalle del plano del Plan General de Torrevieja donde se delimita el AR nº 81

2.3 PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

El presente Estudio de Detalle concreta la Ordenación Pormenorizada que se permite desarrollar y ejecutar en el Área de Reparto 81, ordenando los usos y volúmenes conforme a las determinaciones que se establecen en la Modificación Puntual nº 52 del PGOU de Torre Vieja, para la ordenación del suelo dotacional, **destinado a espacios libres, viario y Zona verde, el suelo destinado a uso residencial y el suelo destinado a uso hotelero.**

Pues bien, en la actualidad dicho ámbito se encuentra sin desarrollar, generando una gran zona de solares próximos a la playa y al entorno urbano, con escaso tránsito peatonal, poco alumbrado, zonas de descampado y aunque se encuentra vallado, resulta fácil el acceso al interior de la parcela, como puede comprobarse en las imágenes que insertamos a continuación:



Ilustración 6. Imagen extraídas del Visor GVA. Solares colindantes.



Ilustración 7. Zona colindante al ámbito.

En consonancia con lo anterior, el trabajo que se hace para el mantenimiento de la vida cotidiana se realiza en los lugares donde se llevan a cabo las distintas **tareas vinculadas al trabajo reproductivo: la educación, la salud, el deporte, el ocio, la compra, los trámites y gestiones administrativas, etc.** Para acudir a esos lugares las personas con responsabilidades de cuidado tienen que desplazarse utilizando los sistemas de transporte disponibles. Esto se tiene que poder hacer en los horarios y tiempos requeridos por cada una de las tareas, a lo largo del día, de la semana, o del mes.

En concreto, se identifican los siguientes puntos vulnerables:

- Zonas poco transitadas y con un índice bajo de sensación de seguridad.
- Solares vallados pero de fácil acceso a su interior.
- Se generan puntos de máxima inseguridad para grupos vulnerables, al existir descampados colindantes a la parcela.
- Escasa iluminación en zona próximas a viviendas residenciales.
- Se favorece la concentración de la actividad generando espacios seguros en torno al eje parque-residencia- zona marítima, que ahora es inexistente. La parcela objeto de la modificación se encuentra en una zona entre la playa de Torre Vieja así como del núcleo urbano por lo que el desarrollo de este ámbito, supondrá la conexión necesaria de ambos lugares.

- Percepción de miedo, puesto que entre distintos edificios de carácter residencial se encuentra un ámbito no edificado con un vallado que permite un fácil acceso al interior de la parcela.

La propuesta que se plantea consiste en generar una plataforma amplia y accesible para cualquier viandante, con espacios de sombra, espacios para sentarse, vegetación, etc. Una plaza donde poder expandirse lejos del tráfico acusado de la Avenida Dr. Gregorio Marañón, que lo limita por el Oeste. Por el lado Este, este espacio limita con el Parque de Doña Sinfrosa, con el que se integra y fusiona generando así un gran espacio abierto, permeable y accesible por todos sus vientos. Por ello, se pretende crear una transición entre la Avenida y el Parque con diferentes texturas y materiales. Siempre primando, como decimos, la permeabilidad y accesibilidad.

Pues bien, en la imagen que insertamos a continuación, puede verse con más detalle la ordenación de volúmenes propuesta en el Estudio de Detalle interesado, lo que dará respuesta a la problemática identificada en este apartado.



Ilustración 8. Infografía de volúmenes propuesta.

Además insertamos imagen del detalle funcional de la plaza completa, donde puede apreciarse el nivel de resolución de conflictos que propone la presente ordenación.

3 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GENERO EN EL ESTUDIO DE DETALLE INTERESADO.

En cumplimiento del Anexo XII de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, ponemos de manifiesto que la evaluación del impacto de Género del presente Estudio de Detalle, que desarrollaremos a lo largo del presente apartado, cumple con los criterios y reglas para la planificación urbanística con perspectiva de género.

Las ciudades, el paisaje, la movilidad, los espacios públicos, los accesos, las viviendas, deben reflejar y facilitar las diferentes esferas de la vida: la productiva, la reproductiva, la social o política y la personal.

Del mismo modo establece la obligación de que en la Memoria de la actuación urbanística que se pretenda realizar, se incluya un apartado con una caracterización cuantitativa y una cualitativa, y, en este sentido, recoge el contenido que debe tratarse en cada una de ellas:

- Una **caracterización cuantitativa**, mediante técnicas de estudio demográficas y sociológicas, como las pirámides de población, segregación por género, por edad, cifras de empleo o estudios, etc.
- Una **caracterización cualitativa** que identifique las necesidades y aspiraciones de los sectores de población afectados, estructurada desde las siguientes variables: edad, sexo y diversidad funcional. Hay que incorporar un capítulo que evalúe las repercusiones de las acciones previstas para la diversidad de toda la población, y concretamente, en materia de género, respecto de los aspectos establecidos y relacionados con este anexo.

3.1 ENTORNO DEMOGRÁFICO.

El urbanismo con perspectiva de género no es un urbanismo exclusivo de las mujeres, es un urbanismo que propone un diseño y una ordenación que tiene en cuenta todas las etapas de la vida del ser humano, desde la infancia a la vejez, y no piensa exclusivamente en la parte social que se encuentra en la etapa del trabajo productivo.

De conformidad con el meritado Anexo, para el desarrollo de la presente evaluación realizamos una caracterización cuantitativa, mediante técnicas de estudio demográficas y sociológicas, y una caracterización cualitativa, que identifica las necesidades y aspiraciones de los sectores de población afectados por la actuación urbanística.

3.1.1. Población.

En este sentido, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (En adelante INE) a 1 de Enero de 2020 el número de habitantes en Torrevieja es de 84.667, 1.330 habitantes más que el en el año 2019.

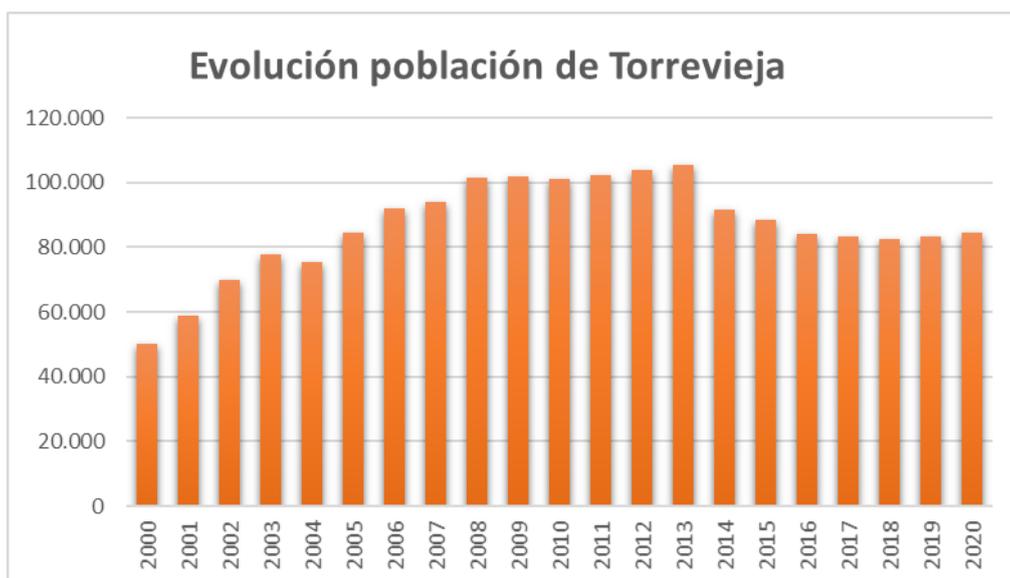


Ilustración 10. Tabla de elaboración propia según datos del INE. Evolución de la población en Torrevieja.

Además, Torrevieja es uno de los municipios con mayor porcentaje de población con nacionalidad extranjera. Con más detalle, según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2020, el 19.30% (16.338) de los habitantes empadronados en el Municipio de Torrevieja han nacido en dicho municipio, el 34.42% han emigrado a Torrevieja desde diferentes lugares de España, el 7.92% (6.706) desde otros municipios de la provincia de Alicante, el 0.66% (558) desde otras provincias de la Comunidad Valenciana, el 25.84% (21.878) desde otras comunidades autónomas y el 46.28% (39.187) han emigrado a Torrevieja desde otros países.

3.1.2. Pirámide Poblacional regresiva.

La pirámide poblacional de Torrevieja es el reflejo de países desarrollados, con tasas de natalidad y mortalidad muy bajas, lo que se traduce en un crecimiento natural muy bajo, llegando incluso a ser reducido. Por eso las cohortes con mayor número de población se sitúan en la parte central –adultos o personas entre 15 y 64 años-. Las cohortes inferiores apenas muestran población, y hay una tendencia hacia el envejecimiento, pues la esperanza de vida es muy alta. España en la actualidad muestra este tipo de pirámide, con poca natalidad, un número muy elevado de población entre los 30 y los 50 años, y un progresivo envejecimiento, que muestra que la esperanza de vida ronda los 80 años, siendo superior para las mujeres



Ilustración 11. Tabla de elaboración propia a partir de datos del INE. Pirámide poblacional regresiva.

3.1.3. Tipo de sociedad.

Finalmente, Torrevieja tiene un tipo de sociedad intermedia envejecida puesto que la población menor de 18 años en Torrevieja es de 13.927 (7.234 H, 6.693 M), el **16,4%** la población entre 18 y 65 años en Torrevieja es de 52.302 (26.002 H, 26.300 M), el **61,8%** y, la población mayor de 65 años en Torrevieja es de 18.438 (8.481 H, 9.957 M), el **21,8%**.

3.2 MODELO TERRITORIAL. SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Una vez hemos identificado la problemática actual del Sector, y analizado el entorno demográfico del municipio de Torrevieja, procedemos a señalar el modelo territorial propuesto por el Estudio de Detalle interesado, que resolverá en gran parte las deficiencias existentes.

Esta medida, al igual que una de las consecuencias del presente proyecto, visto desde un punto de vista global en el que abarcamos todos grupos sociales vulnerables, apuesta en por la culminación un nuevo bloque residencial y turístico, próximo al núcleo poblacional, lo que ayudará a reducir aún más tiempos de traslado y facilitará el acceso a servicios y satisfactores básicos.

Todo ello en armonía a la idea del concepto de *ciudades compactas y diversas* (mezcla de residencia, oficinas, y servicios) funcionan mucho mejor para la ciudadanía que las ciudades dispersas, zonificadas por actividades, dependientes de automóviles y consumidoras de recursos y tiempo.

Los principales elementos que se van a tratar de solventar es la vigilancia natural, dado que cuanto más crecimiento poblacional, aumenta el número de personas que circulan por las calles y, en consecuencia, mayor sensación de seguridad. Además, la presente actuación fomentará el mantenimiento y la limpieza de zonas públicas, **la reducción de áreas de conflicto**, y la promoción de rutas alternativas, ya que en la actualidad las zonas de tránsito eran escasas o inexistentes.

El crecimiento urbano, cabe considerarse racional y sostenible, toda vez que se adecua a los Indicadores IMOS e IMOSE, de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana ETCV.

“Priorizar la culminación de desarrollos existentes, programar los crecimientos, seguir modelos de crecimiento compacto siempre que lo permita la configuración paisajística de cada lugar, evitar los continuos urbanos y la conurbación entre municipios y considerar los elementos principales del paisaje como límites naturales del crecimiento. Todo ello con el fin de lograr un crecimiento racional y sostenible”:

Por tanto, en la presente actuación se identifican las siguientes cualidades favorables para el entorno:

- Se **favorecerá el contacto con los núcleos consolidados** para una mayor homogeneidad, de tal forma que se integren los hitos y referencias visuales urbanos y del territorio en los nuevos crecimientos, lo que conlleva a la descentralización funcional de la ciudad para una distribución equilibrada de los servicios en combinación con la vida laboral de las personas.
- La modificación pretendida, **consolidará el tejido urbano y creará una nueva trama urbana próxima al núcleo poblacional**, aproximando a las personas al núcleo consolidado y por tanto aportando seguridad de la ciudadanía que actualmente vive en los alrededores de la zona de actuación.
- Por nuestra parte interesamos la **dinamización de la zona**, dotando al entorno de una mayor **seguridad, eliminando espacios residuales** y, por tanto, eliminando las zonas de conflicto existentes próximas al solar.
- Esta actuación, por tanto, supone finalmente un engranaje personal, laboral y social y de ocio respecto del centro de la ciudad. Se favorece la **gentrificación natural** del barrio, es decir, favorece la transformación del barrio y se revaloriza una ciudad a partir de la llegada de nueva población y de nuevos servicios necesarios próximos a la zona marítima.
- Actuación sostenible y en armonía con los usos del entorno. Asequible acceso a equipamientos.

- **Se crea lo que se denomina “espacios de relación”**, como los espacios libres vinculados a la red de peatones, en los que se fomenta el paso del trabajo al resto de actividades familiares y sociales, así como la relación de las personas.
- Al mismo tiempo, este enfoque también incluye **la percepción de miedo**, que es esencial para tratar la seguridad desde una perspectiva de género. Respecto de este enfoque.

Finalmente, el modelo territorial previsto, es un modelo de **ciudad compacta**, de distancias cortas y de proximidad, creando espacios públicos seguros y de calidad, acercando los usos comerciales que ofrecen servicios básicos al núcleo poblacional de ámbito y a su entorno.

3.3 ESPACIO PÚBLICO.

Así, las siguientes actuaciones permitirán aumentar el atractivo del paisaje urbano, y por tanto compatibilizar las tareas descritas.



Ilustración 12. Espacios públicos próximos a la parcela objeto de la actuación.

Se proyecta completar la reurbanización con la creación de nuevas zonas verdes en las que se integrarán las palmeras y árboles existentes en el parque de Doña Sinfrosa además de generarse parterres con especies arbustivas de bajo porte.

También se prevé la plantación de palmeras nuevas de porte grande y otras especies y el trasplante de las especies a considerar que sean incompatibles con la nueva ordenación. A este respecto se adjunta un plano con la superposición de las nuevas áreas y el arbolado existente (plano O.09) en el que se comprueba que la ordenación propuesta no afecta a la mayor parte de las masas arbóreas existentes.

Además se dispondrá de nuevo arbolado y arbustivas para el viario en la avenida Doctor Gregorio Marañón.

Por lo tanto, el desarrollo de la presente actuación supondrá:

- **Incremento de la peatonalización** del entorno comercial.
- **Tratamiento de bordes y accesos.**
- **Mejora de la relación de los recorridos urbanos** con itinerarios periurbanos y de mayor recorrido.
- Se aseguran la **mezcla de usos** en todos los barrios, incluyendo uso residencial, hotelero y zonas verdes.
- Un espacio público coherente, y sostenible, puesto que en los espacios no edificados del solar **no se permite construcción alguna**, salvo elementos que se definirá más adelante.
- **La ordenación de los espacios libres de parcela no interrumpirá vistas ni perspectivas al mar**; como consecuencia de ello se proyectarán plazas con un único plano horizontal incluyendo láminas de agua e iluminación predominantemente cenital.

Los espacios públicos inclusivos compatibilizan tareas de cuidado y reproducción y reúnen una mezcla de funciones (jugar, comprar, hacer vida social o cuidar) y servicios (la plaza del museo, el patio de la escuela, el jardín de la biblioteca, supermercados, la tienda local o la residencia de ancianos). Se incrementa la seguridad del espacio público anexo a la parcela, al crear un eje hotelero-residencial que atraerá a parte de población residente en las viviendas colindantes, pero además generará un tránsito de personas que acudirán en vehículo a las instalaciones previstas. **Desde esta perspectiva, la modificación propuesta, permite implantar un servicio que dota al entorno de continuidad, seguridad, y lo convierte en accesible para la población de Torrevieja.**

En conclusión, con la presente actuación, se dotará al municipio de Torrevieja de un espacio público bien iluminado, cumpliendo una función integradora, dado que aproxima un uso básico a la ciudad un entorno ubicado fuera del núcleo urbano, generando un constante tránsito de personas, y, en consecuencia, una ciudad compacta y segura.

3.4 SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA VIDA COTIDIANA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.

La parcela se encuentra en una situación estratégica dentro del municipio, junto al puerto y dando frente a una de las avenidas más importantes del municipio, Avenida Doctor Gregorio Marañón. Linda con El Parque Doña Sinfrosa al sureste, el Canal del

Acequión al noreste y con vial secundario Calle Doña Sinfarosa al suroeste. Su fachada principal, noroeste, recae en la avenida.

Por ello, el acercamiento del uso residencial y de servicios al núcleo urbano, posibilita que los recorridos se realicen de forma más rápida y eficiente. Debido a que la mujer, es la persona que suele realizar los trayectos necesarios para satisfacer las necesidades domésticas en relación con las personas mayores, así como con el resto de las personas vulnerables a su cargo, la actuación resulta apta, puesto que supondría la creación de viviendas residenciales en un entorno ya dotado de los servicios comerciales y básicos de salud.

Además en dicho ámbito se encuentra la parada del autobús urbano *Cibeles Torrevieja*, por lo que el problema de los escasos servicios que agilicen la movilidad en la zona se encuentra superado. Es decir, la nueva población que resida en dicho sector, así como los turistas que disfruten de su periodo vacacional, dispondrán de un servicio de transporte próximo y adecuado

Además, muy próximos al ámbito de la presente actuación se encuentran diferentes supermercados por lo que también se genera un tránsito continuo de peatones que satisfacen sus necesidades básicas de alimentación de forma diaria y cotidiana

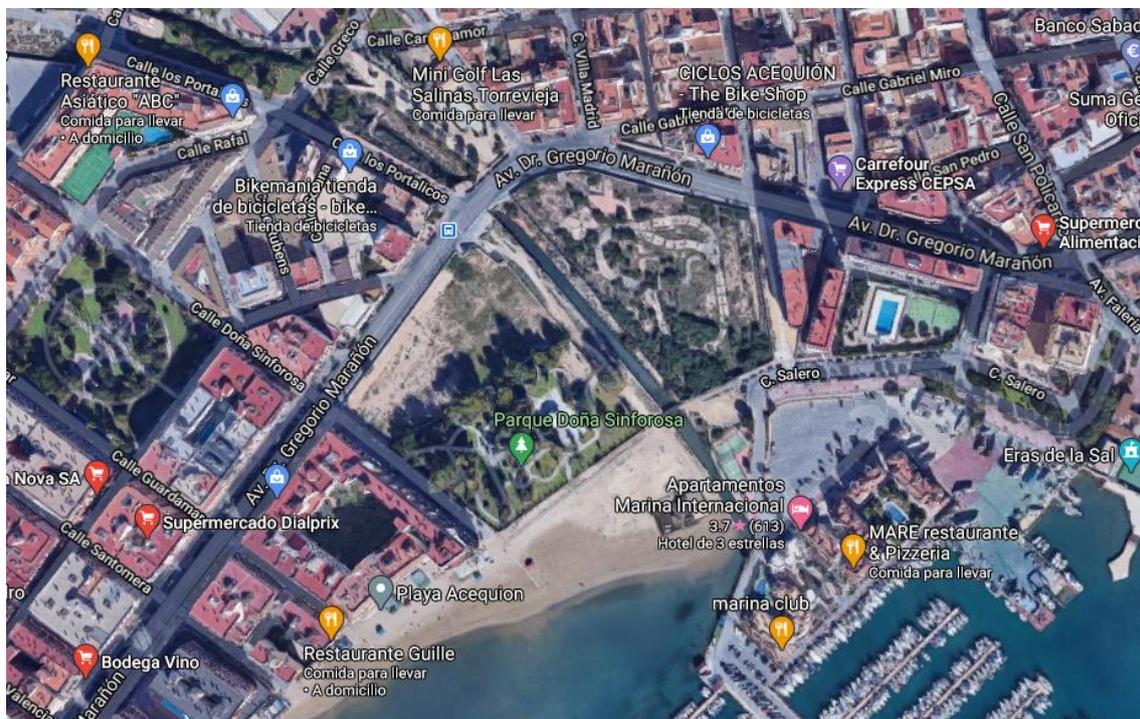


Ilustración 13. Supermercados próximos a la parcela objeto de actuación.

Las ciudades compactas y diversas (mezcla de residencia, oficinas, hoteles y servicios) funcionan mucho mejor para la ciudadanía que las ciudades dispersas, zonificadas por actividades, dependientes de automóviles y consumidoras de recursos y tiempo.

La movilidad de la vida cotidiana prioriza los movimientos a pie y tiene presentes los recorridos que hacen las personas para llevar a cabo las tareas cotidianas, tanto laborales como reproductivas, es decir, recorridos complejos y diversos (en contra del análisis bidireccional casa -tarea-casa).

Por tanto, desde el punto de vista de la infraestructura y movilidad, el presente Estudio de Detalle recoge las siguientes cualidades:

- Una movilidad integrada en la trama urbana de la cotidianidad que conecta los espacios de trabajo, cuidado, y educación, tanto a pie como en transporte público y en diferentes horarios según las necesidades.
- Esta trama, además de conectada, también es permeable, accesible, segura y agradable.

3.5 PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD.

Las **líneas de actuación para aumentar la autonomía de las mujeres** son variadas, desde iniciativas encaminadas a favorecer la presencia de mujeres en todos los espacios públicos como forma de empoderamiento, el diseño de espacios urbanos con la participación de las mujeres que aumenten su percepción de seguridad o la aplicación de unos criterios de diseño: **buena visibilidad, buena iluminación, concurrencia de personas, control informal y oportunidad de pedir ayuda.**

Por ello, se prevén las siguientes actuaciones dotaran de una iluminación mas que suficiente en dicho ámbito.

- Sustitución integral de las redes de alumbrado público existentes en el ámbito del proyecto, tanto las ubicadas en aceras como las de fachada, con canalizaciones dobles de PEØ125mm y circuitos de alimentación nuevos, conectándose a la red y cuadros de mando existentes.

Las nuevas luminarias a colocar serán las siguientes:

- En la avenida doctor Gregorio Marañón se instalarán columnas de 9m de altura de acero galvanizado pintadas con brazos tipo Elaya o Flo que sustentarán luminarias tipo Teceo Led.
- En las bandas peatonales y la calle Doña Sinorosa se colocarán el conjunto formado por columnas y luminaria Bali led.
- En el entorno del parque en zonas de mayor tránsito peatonal y de bicicletas se instalarán las luminarias Cream L led.

- Asimismo, para zonas estanciales se instalarán proyectores led en pérgolas y tiras led empotradas en el suelo en los bancos.

En la colección de planos adjunta a este estudio de detalle se indica la tipología y disposición de las mismas (plano O.05.05)

Respecto al criterio a adoptar en la implantación de las luminarias, **se deberá disponer suficiente distancia entre éstas y los árboles existentes o a plantar de tal manera que no se produzca zonas de sombra en la actuación**, para lo cual el proyecto de urbanización dispondrá de un estudio luminotécnico que cumplirá la normativa de eficiencia energética vigente teniendo en cuenta este hecho.

A continuación se adjuntan las fichas de los elementos de alumbrado mas destacados a incluir en esta actuación:



FAROLA EXTERIOR TIPO CIGARRILLO

MARCA

ESCOFET

TIPO

CREAM L

Farola descrita como una columna de 3,20 metros de altura.

Incorporan dos planos que reflejan el flujo luminoso otorgándoles, además de su función principal de iluminar, un bello efecto de balizamiento con una tonalidad dorada que contrasta con el exterior de color negro forja.



FAROLA EXTERIOR ALTA

MARCA

SCHREDER

TIPO

FLO

Simplemente, combine el brazo Flo con una de nuestras luminarias para actualizar su red de alumbrado de forma sencilla y original. Con una forma muy distintiva, su base «triangular» va incorporada en todos los productos de esta familia de brazos (disponible en variantes simple, doble y mural). Está fabricado en aluminio inyectado y está disponible en todos los colores estándar de Schröder. Certificada para las cargas definidas en la norma EN40, la gama Flo se puede instalar en columnas para obtener el marcado CE.



PROYECTOR DIRIGIBLE

MARCA

ERCO

TIPO

KONA

Luminaria con proyección, destinada al uso de lámparas led, Instalación en el suelo, pared y techo.

Cuerpo óptico y base de aluminio fundido a presión y cristal de seguridad sódico cálcico templado transparente.

Doble pasacable en acero inoxidable A2, incluido cable de alimentación saliente. El cable incluye dispositivo anti-transpiración IP68.

IP66. Todos los tornillos externos son de acero inoxidable A2.



TIRA LED BAJO BANCOS CORRIDOS

MARCA

IGUZZINI

TIPO

LINEALUCE COMPACT EMPOTRABLE

Luminaria empotrable de pavimento, pared y techo con lámparas led. Compuesta por cuerpo y cuerpo de empotramiento para la instalación. Cuerpo de aluminio extruido cerrado por la parte superior con apantallamiento de cristal semiacabado o antideslizamiento fijado con silicona; extremos de aluminio fundido a presión con juntas de silicona; cuerpo de empotramiento de aluminio con tapones de tecnopolímero.

Disponibles versiones de LED con cambio dinámico del color RGB y WNC (White Tuning) compatibles con sistemas de gestión de la luz. Versiones monocromáticas regulables y RGB con alimentador electrónico y controlador interno DALI o DMX-RDM.

Luminaria preparada para cableado pasante. Todos los tornillos externos son de acero inoxidable A2.

Poe tanto, las cualidades que describen la presente actuación y que tienen como finalidad crear espacios seguros desde una perspectiva de género, son las siguientes:

- Accesibilidad.
- Mayor iluminación.
- Asegurar un trayecto seguro frente a agresiones y frente a posibles atropellamientos, entre los barrios residenciales, y el transporte público.
- Reestablecer la continuidad de las redes de espacios públicos como una red continua y jerarquizada hacia el Parque Doña Sinfrosa, y la zona marítima colindante.

3.6 REPRESENTATIVIDAD Y VISIBILIDAD.

La cuestión del empleo es clave para la representatividad y visibilidad de las mujeres y grupos de personas vulnerables, porque es precisamente la necesidad de

compatibilidad empleo y familia, una responsabilidad que hasta ahora recae prácticamente en exclusiva sobre las mujeres, el rasgo fundamental que caracteriza las divisiones de género que, como hemos repetido, se ve dificultado por la estructura contemporánea de las ciudades.

Con la presente actuación estamos asegurando **que el trayecto que realicen todos los grupos sociales vulnerables, y en especial las mujeres, para ir del lugar de trabajo, a colegios, parques, zona marítima, y demás equipamientos, sea corto, accesible y seguro.**

4 CONCLUSIONES.

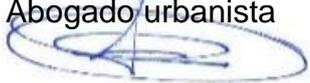
A modo de conclusión, destacamos las cuestiones más relevantes recogidas en el informe, y, que nos permiten afirmar que la actuación analizada es positiva desde una perspectiva de género:

- Tras el estudio realizado en el apartado “entorno demográfico”, se ha podido realizar una **caracterización tanto cualitativa como cuantitativa** de la población del municipio de Torrevejea, por ello, la modificación propuesta resulta favorable para dicho entorno al crear puestos de trabajo, lo que ayuda a reducir el número de parados del referido municipio, así como la creación de viviendas y de hoteles próximos al mar y al núcleo urbano, siendo un destino acorde al turismo y población extranjera residente en el municipio.
- En cuanto a la **red de espacios comunes**, se ha contemplado la creación de espacios de relación como espacios libres vinculados a la red de peatones. En relación con la conexión con los equipamientos de uso diario, como los docentes, y parques se ha probado que, dada su proximidad, esta actuación no solo permite el desarrollo de la vida diaria y las rutinas, sino que las agiliza y favorece. Esta conexión está íntimamente ligada con la tendencia a crear **ciudades compactas** que favorecen la proximidad entre las actividades diarias y favorecen las conexiones con los espacios y equipamientos adyacentes al casco urbano. Este hecho determina la viabilidad de la ordenación interesada en la presente actuación.
- Dotamos de seguridad al entorno desarrollando una parcela vacante próxima a núcleos urbanos, a través de una red continua, lo que supondrá a corto y medio plazo, una mayor iluminación , y, armonía con el objetivo que persigue el Anexo XII de la LOTUP, por lo que nos encontramos ante una actuación que aporta **seguridad y habitabilidad del espacio público**.

En conclusión, **el Estudio de Detalle interesado que afecta a los terrenos situados en el Área de Reparto Nº 81 de la Modificación Puntual Nº 52 del PGOU de Torreveja, cumple con los “Criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género” contenidos en el Anexo XII, de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, respondiendo y dando solución a la problemática identificada a lo largo del presente informe.**

Por el equipo redactor

Fdo.- Beatriz Ortiz Javaloyes
Abogado urbanista



Fdo.- Rafa el Ballester Cecilia
Abogado urbanista

